



Resolución de Rector N° 195 / 2025

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de marzo de 2025

VISTO la Resolución “C.S.” 039/17 mediante la cual se aprueba la creación del Programa de Movilidad Internacional Docente (PROMID), y

CONSIDERANDO:

Que el PROMID se enmarca en las políticas de internacionalización y cooperación internacional que se vienen desarrollando en la Universidad desde hace varios años.

Que las facultades han expresado el importante impacto evidenciado por la ejecución del mencionado Programa.

Que, de acuerdo a las previsiones presupuestarias, resulta factible llevar adelante una convocatoria durante el año 2025.

Que en la Resolución citada en el Visto de la presente se indican las formalidades a observar en dicha convocatoria y los formularios diseñados para tramitar las propuestas.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria correspondiente al año 2025 para participar del Programa de Movilidad Internacional Docente (PROMID), conforme a los criterios establecidos en el Anexo Único de la Resolución “C.S.” 039/17.

ARTÍCULO 2°.- Financiar, en el marco de la presente convocatoria, hasta una (1) movilidad entrante y una (1) movilidad saliente por Unidad Académica, conforme a las características establecidas en la Resolución señalada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los formularios de presentación de propuesta de movilidad para docentes de la Universidad y para docentes extranjeros que como Anexos I -“Formulario de presentación de propuesta de movilidad de docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos”- y II -“Formulario de presentación de propuesta de movilidad para docentes extranjeros”-, respectivamente, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Precisar que cada Facultad fijará la fecha de apertura y de cierre interno, de acuerdo a los plazos generales previstos en la presente convocatoria.

ARTÍCULO 5°.- Establecer el 21 de abril de 2025 como fecha límite para la recepción en la Oficina de Relaciones Internacionales del Rectorado de la documentación requerida (Orden de Mérito establecido por Resolución de Consejo Directivo o de Decanato de las movilidades entrantes y salientes y la documentación presentada por los postulantes).

ARTÍCULO 6°.- Precisar que las movilidades deberán desarrollarse, como plazo máximo, hasta fin de marzo de 2026 y los pasajes aéreos deberán ser adquiridos antes del 15 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 7°.- Fijar el monto de la beca para cubrir la estadía de docentes de la Universidad en el exterior en DÓLARES OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (USD 850,00) mensuales y la suma máxima destinada a pasajes de hasta DÓLARES UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (USD 1.300,00).

ARTÍCULO 8°.- Fijar el monto del subsidio para docentes del extranjero en la suma de hasta el equivalente en pesos de DÓLARES OCHOCIENTOS CON 00/100 (USD 800,00) destinados a manutención para una estadía mensual y de hasta DÓLARES UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (USD 1.300,00) para pasajes.

ARTÍCULO 9°.- Determinar que las erogaciones originadas por las ayudas económicas fijadas en los artículos 7° y 8° se imputarán a las partidas presupuestarias específicas de la Universidad.

ARTÍCULO 10.- Disponer, con carácter excepcional y en los casos en que las Facultades así lo soliciten, el uso del mecanismo establecido en la Resolución Rectoral N° 408/19 para la rendición de los gastos de movilidad y manutención de docentes visitantes.

ARTÍCULO 11.- Establecer que, una vez cumplimentadas las movilidades, se deberán presentar informes de las actividades realizadas al Consejo Directivo para su aprobación. Luego de ello, la Unidad Académica remitirá la Resolución correspondiente a la Oficina de Relaciones Internacionales del Rectorado. En el caso de los profesores extranjeros, la presentación ante el Consejo Directivo será realizada por el docente responsable del seguimiento de la movilidad.

ARTÍCULO 12.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector



2. ACTIVIDADES A REALIZAR

Tipo de actividad (dictado de curso de posgrado, tarea conjunta de investigación, etc.):

.....
.....

Detallar el plan de trabajo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Duración y fecha de inicio de la actividad a realizar en la Universidad de destino:

.....
.....

Contacto en la Universidad de Destino (nombre, apellido y correo electrónico):

.....

Adjuntar al presente formulario el plan de trabajo aceptado por la Universidad de Destino

3. COMPROMISO DEL DOCENTE

Me comprometo a desarrollar la actividad descrita en el presente formulario y a presentar un informe de dicha actividad según lo establece la Resolución "C.S" N° 039/2017 y la Resolución "C.D" N°.....

Firma del docente

Aclaración de la firma

Firma de Decano/a

Fecha: _____

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

Tipo de actividad (dictado de curso de posgrado, tarea conjunta de investigación, etc.):

.....
.....

Detallar el plan de trabajo:

.....
.....
.....
.....

Duración y fecha de inicio de la actividad a realizar en UNER:

.....

Contacto del docente responsable en UNER (nombre, apellido y correo electrónico):

.....

Se deberá adjuntar a este formulario el aval de la Universidad de Origen del docente y el plan de trabajo aceptado por la Unidad Académica de UNER

Firma del docente

Aclaración de la firma

Firma y aclaración del Docente responsable de UNER